NACIONES UNIDAS **EP**

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/99/51
14 de noviembre de 2026

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Nonagésima novena reunión
Montreal, 7-11 de diciembre de 2026
Punto 9 c) del orden del día provisional[1]

PROPUESTA DE PROYECTO: EL SALVADOR

Este documento contiene las observaciones y las recomendaciones de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

• Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (etapa II, tercer tramo)	PNUD y PNUMA	Aprobación general

[1] UNEP/OzL.Pro/ExCom/99/1

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de las decisiones que el Comité pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

El Salvador

TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	REUNIÓN QUE LO APROBÓ	MEDIDA DE CONTROL
Plan de eliminación de los HCFC (etapa II)	PNUD (director) y PNUMA	87ª	100 % de eliminación para 2030

DATOS DEL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo I)	Año: 2025	0,96 toneladas PAO

DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS (toneladas PAO)							Año: 2025
Sustancia	Aerosoles	Espumas	Extinción de incendios	Refrigeración		Disolventes	Consumo total del sector
				Fabricación	Serv. técnico		
HCFC-22					0,96		0,96
HCFC-123							

DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
Nivel básico 2009-2010:	11,68	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	16,62
CONSUMO ADMISIBLE PARA FINANCIAMIENTO			
Ya aprobado:	16,62	Remanente:	0,00

PLAN ADMINISTRATIVO AVALADO		2026	2027	2028	Total
PNUD	Eliminación de SAO (tons. PAO)	1,23	0,00	0,00	1,23
	Financiación (USD)	133.477	0	0	133.477
PNUMA	Eliminación de SAO (tons. PAO)	0,04	0,00	0,00	0,04
	Financiación (USD)	4.520	0	0	4.520

DATOS DEL PROYECTO			2021	2022-2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Total
Consumo (tons. PAO)	Límites establecidos en el Protocolo de Montreal		7,59	7,59	7,59	3,80	3,80	3,80	3,80	3,80	0	n.a.
	Consumo máximo permitido		5,42	3,44	3,44	2,88	2,32	2,32	0,29	0,29	0	n.a.
Cantidades aprobadas en principio (USD)	PNUD	Costos del proyecto	169.000	0	244.255	0	124.745	0	0	65.000	0	603.000
		Gastos de apoyo	11.830	0	17.098	0	8.732	0	0	4.550	0	42.210
	PNUMA	Costos del proyecto	26.000	0	17.000	120.000	4.000	0	0	0	0	167.000
		Gastos de apoyo	3.380	0	2.210	15.600	520	0	0	0	0	21.710
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (USD)		Costos del proyecto	195.000	0	261.255	120.000						576.255
		Gastos de apoyo	15.210	0	19.308	15.600						50.118
Total de fondos recomendados para aprobación en esta reunión (USD)		Costos del proyecto					128.745					128.745
		Gastos de apoyo					9.252					9.252

Recomendación de la Secretaría:	Aprobación general

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de El Salvador, el PNUD, en su calidad de organismo de ejecución director, ha presentado una solicitud de financiación para el tercer tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de los HCFC (PGEH) con un costo total de USD 137.997, desglosado en USD 124.745, más unos gastos de apoyo al organismo de USD 8.732 para el PNUD, y USD 4.000, más unos gastos de apoyo al organismo de USD 520 para el PNUMA[2]. La presentación comprende un informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del segundo tramo y el plan de ejecución del tramo para 2027 a 2029.

Informe sobre el consumo de HCFC

2. El Gobierno de El Salvador notificó un consumo de 0,96 toneladas PAO de HCFC en 2025, que es un 92 % inferior a la base de comparación para el cumplimiento de HCFC. El consumo de HCFC en 2021-2025 se recoge en la tabla 1.

Tabla 1. Consumo de HCFC en El Salvador en 2021-2025 (datos del artículo 7)

HCFC	2021	2022	2023	2024	2025	Nivel básico
Toneladas métricas (tm)						
HCFC-22	72	58,56	84,68	37,76	17,38	148,13
HCFC-123	0,32	0,23	0,00	0,00	0,00	2,65
Total (tm)	**72,32**	**58,79**	**84,68**	**37,76**	**17,38**	***186,51**
Tons. PAO						
HCFC-22	3,96	3,22	4,66	2,08	0,96	8,15
HCFC-123	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,05
Total (tons. PAO)	**3,97**	**3,23**	**4,66**	**2,08**	**0,96**	***11,68**

***** El nivel básico de referencia también incluye el HCFC-124, el HCFC-141b y el HCFC-142b (eliminados por completo en la etapa anterior del PGEH).

3. El consumo de HCFC en El Salvador fluctuó entre 2020 y 2024, tal como se informó en las reuniones 96ª y 97ª[3]. En el marco de su calendario de eliminación acelerada, el país se comprometió a reducir el consumo básico de referencia de HCFC en un 54 % para 2021, en un 71 % para 2022 y en un 75 % para 2025. En 2023, el país había superado el consumo máximo permitido en su Acuerdo con el Comité Ejecutivo, pero volvió rápidamente a cumplir con el Acuerdo en 2024, cuando redujo el consumo de HCFC en un 82 % por debajo de su nivel básico de referencia y en un 40 % por debajo de la meta establecida en el Acuerdo. En 2025, El Salvador siguió reduciendo su consumo de HCFC, logrando una reducción del 92 %, lo que representa un 67 % menos que la meta establecida en el Acuerdo.

4. El consumo remanente de HCFC-22 se concentra principalmente en los sectores de aire acondicionado (AC) comercial e industrial, así como en el sector de la refrigeración, específicamente para el mantenimiento de sistemas de supermercados ubicados fuera de las zonas urbanas, en la industria de alimentos y en otras aplicaciones de refrigeración comercial.

Informe de ejecución del programa de país

5. Los datos de consumo de HCFC proporcionados por el Gobierno de El Salvador en su informe de ejecución del programa de país para 2025 son coherentes con los datos notificados en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal.

[2] Conforme a la carta del 18 de septiembre de 2026 procedente del Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales de El Salvador dirigida al PNUD.

[3] UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/33 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/50

Informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del segundo tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de los HCFC (PGEH)

Marco jurídico

6. En enero de 2025, el Gobierno de El Salvador emitió el Decreto Ministerial n.º 343, mediante el cual se modificó el Acuerdo Ejecutivo n.º 52 para reflejar el consumo máximo permitido establecido en dicho Acuerdo para la etapa II, aprobado en la 87ª reunión del Comité Ejecutivo. El decreto actualizó el calendario anual de importaciones máximas de HCFC para los años 2025 a 2030, así como la cuota de importación anual por empresa entre 2025 y 2029. El decreto también prohíbe la importación de equipos nuevos y usados que utilicen HCFC a partir del 1 de enero de 2025 y mantiene la prohibición de importar HCFC-141b para cualquier aplicación. Además, en 2024, el Decreto Ejecutivo Presidencial n.º 10 promulgó la normativa especial para el control de los HFC, y el Decreto Ejecutivo Ministerial n.º 14 estableció los límites máximos de importación para las sustancias con alto potencial de calentamiento atmosférico (PCA).

7. La organización de los cursos de capacitación y los talleres programados para el primer trimestre de 2027 avanza según lo previsto, y los preparativos están casi concluidos. La capacitación, dirigida a 20 funcionarios aduaneros y 40 importadores y agentes de aduanas, abarcará las medidas de control actualizadas para los HCFC y los equipos que contienen HCFC, mientras que los talleres para las partes interesadas se centrarán en los procedimientos para hacer cumplir la prohibición de importar equipos que contengan HCFC.

Sector de servicio técnico de equipos de refrigeración

8. Durante la implementación del segundo tramo, se llevó a cabo un seminario de capacitación para 20 instructores (entre ellos, 2 mujeres), que se centró en las alternativas de refrigerantes con bajo PCA. Se llevaron a cabo cuatro talleres nacionales para un total de 192 técnicos en refrigeración y aire acondicionado (RAC) (incluidas 16 mujeres) sobre buenas prácticas de mantenimiento, en los que también se abordaron las alternativas de refrigerantes con bajo PCA. Se inició el proceso de adquisición y se recibieron ofertas para 12 kits de equipo destinados a las buenas prácticas de servicio, que incluyen herramientas de recuperación y reciclaje (RyR), los cuales se distribuirán entre técnicos de servicio seleccionados[4].

9. Con el fin de apoyar el desarrollo de un programa de certificación para técnicos de RAC, se firmó un acuerdo de cooperación técnica entre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y la escuela de ingeniería ITCA-FEPADE[5]. En virtud de este acuerdo, se han entregado herramientas y equipos para apoyar las evaluaciones de competencia laboral[6]. Además, se elaboraron tres normas de competencia laboral y sus correspondientes instrumentos de evaluación en colaboración con las partes interesadas del sector RAC (el ámbito académico, importadores, distribuidores, empresas de servicios y

[4] Cada kit contiene una máquina de recuperación de refrigerante con dos cilindros de 30 lb para almacenar el refrigerante recuperado, una estación de reciclaje, una bomba de vacío y un manómetro de vacío, una balanza digital de carga, un soplete portátil de soldadura con oxígeno y un detector electrónico de fugas de refrigerante.

[5] Escuela especializada de ingeniería, que ofrece un plan de estudios de capacitación técnica en RAC sobre buenas prácticas de mantenimiento de sistemas RAC y está acreditada por el Centro de Formación Pedagógica e Innovación Educativa (CEFOPED) de México para impartir capacitación y realizar evaluaciones con fines de certificación.

[6] Incluye cuatro sistemas de aire acondicionado en dos bloques de piso a techo con refrigerante R-410A y dos sistemas de aire acondicionado en dos bloques de pared con inversor y refrigerante R-410A, dos refrigeradores domésticos con inversor y refrigerante R-600a y dos congeladores horizontales con refrigerante R-290, además de tres unidades de cada uno de los siguientes: Cilindros de recuperación de refrigerante de 47,6 lb, con conector para sensor de protección contra sobrellenado o interruptor de flotador; cilindros de recuperación de refrigerante de 47,7 lb, sin sensor de protección contra sobrellenado; bombas de vacío de dos etapas; medidores de vacío digitales de alta precisión; balanzas de carga digitales; detectores electrónicos de fugas de refrigerante; kits de soldadura de oxiacetileno; estaciones de recuperación de refrigerante; unidades portátiles de recuperación de refrigerante; kits de lavado de tuberías; colectores digitales; termómetros digitales; analizadores de sistemas de aire acondicionado; y amperímetros digitales de pinza.

técnicos). Las normas abarcan la instalación, el diagnóstico y el mantenimiento de sistemas de RAC que utilizan refrigerantes no tóxicos y no inflamables[7]. Las normas recibieron el respaldo técnico y la aprobación del Instituto Nacional de Capacitación y Formación (INCAF)[8] de El Salvador.

10. Se llevó a cabo un seminario de capacitación dedicado a la RyR del HCFC-22, al que asistieron 15 participantes (entre ellos, una mujer). Se inició el proceso de adquisición y se recibieron ofertas para la compra de herramientas y equipo destinados a establecer un centro de recuperación de HCFC[9].

11. Se organizó una reunión conjunta de divulgación con un distribuidor de equipos de refrigeración comercial y aire acondicionado, a la que asistieron 98 participantes (entre ellos, 19 mujeres). La sesión estuvo dirigida a los usuarios finales de sistemas que utilizan HCFC y HFC, entre ellos fabricantes de helados, restaurantes y empresas de instalación de sistemas de RAC y se centró en la eliminación acelerada de los HCFC, la prohibición de importar equipos que utilicen HCFC, las alternativas de refrigerantes con bajo PCA para la refrigeración comercial y el aire acondicionado residencial y comercial, así como en las actividades de RyR. Se llevó a cabo una sesión de sensibilización en un centro local privado de capacitación técnica con 48 técnicos de RAC (entre ellos, 5 mujeres), centrada en las regulaciones del Protocolo de Montreal, los refrigerantes alternativos respetuosos con el medio ambiente y la promoción de las actividades de RyR. Se llevó a cabo otro seminario dirigido a 61 estudiantes de ingeniería técnica de dos universidades locales (entre ellos, 19 mujeres) con el fin de sensibilizarlos sobre el Protocolo de Montreal, la preservación de la capa de ozono y los impactos del cambio climático, así como sobre los beneficios ambientales de optar por tecnologías libres de SAO y de HFC.

Aplicación y supervisión del proyecto

12. La Oficina Nacional del Ozono (ONO) y el PNUD han estado supervisando las actividades, han informado sobre los avances y han colaborado con las partes interesadas para eliminar los HCFC. De los USD 15.717 aprobados para las actividades de supervisión del proyecto en el marco del segundo tramo, se desembolsaron USD 2.000 para contratar a un coordinador del proyecto.

Nivel de desembolso de los fondos

13. A septiembre de 2026, de los USD 550.130 aprobados hasta el momento[10], se habían desembolsado USD 229.281 (USD 205.205 para el PNUD y USD 24.076 para el PNUMA), tal como se indica en la tabla 2. El saldo de USD 320.849 se desembolsará durante el tercer tramo.

[7] Las normas incluidas son: 1. Norma sobre instalación, diagnóstico y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado que utilizan refrigerantes no tóxicos y no inflamables. 2. Norma sobre el diagnóstico y el mantenimiento de sistemas de refrigeración domésticos y comerciales (hasta ½ HP) que utilizan refrigerantes no tóxicos y no inflamables. 3. Norma sobre instalación, diagnóstico y mantenimiento de sistemas de refrigeración (de más de ½ HP) que utilizan refrigerantes no tóxicos y no inflamables.

[8] Instituto Nacional de Capacitación y Formación

[9] Incluye un kit de repuestos para la máquina de reciclaje, un identificador y analizador electrónico de refrigerantes (con repuestos incluidos), una máquina de recuperación de refrigerante y doce cilindros de almacenamiento de 30 lb, una bomba de vacío, un manómetro de vacío de micras, una balanza digital de carga, un detector electrónico de fugas de refrigerante, diez cilindros de almacenamiento de 100 lb para refrigerante de desecho o para el almacenamiento temporal de refrigerante en espera de ser reciclado, un juego de manómetros analógicos y un kit de prueba de acidez y contaminación.

[10] Incluyendo los montos aprobados en el Acuerdo, menos la multa aplicada en la decisión 96/34 b): para aplicar una reducción del 10 % a los fondos destinados al segundo tramo de la etapa II del PGEH de El Salvador, lo que da como resultado una reducción de USD 28.056, compuesta por USD 24.425, más los gastos de apoyo al organismo, para el PNUD, y USD 1.700, más los gastos de apoyo al organismo, para el PNUMA, de conformidad con el párrafo 11 y el Apéndice 7-A del Acuerdo entre el Gobierno de El Salvador y el Comité Ejecutivo para la etapa II del PGEH.

Tabla 2. Informe financiero sobre la etapa II del PGEH para El Salvador (USD)

Tramo		PNUD	PNUMA	Total	Tasa de desembolso (%)
Primero	Aprobados	169.000	26.000	195.000	92,3
	Desembolsados	155.925	24.076	180.001	
Segundo	*Aprobados	219.830	15.300	235.130	21,0
	Desembolsados	49.280	0	49.280	
Actividades adicionales en virtud de la decisión 89/6	Aprobados	0	120.000	120.000	0
	Desembolsados	0	0	0	
Total	**Aprobados**	**388.830**	**161.300**	**550.130**	**41,7**
	Desembolsados	**205.205**	**24.076**	**229.281**	
	Saldo	**183.625**	**137.224**	**320.849**	

***** Las cantidades corresponden a los montos aprobados en el Acuerdo, menos la reducción aplicada en la decisión 96/34 b).

Plan de ejecución del tercer tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de los HCFC (PGEH)

14. Entre enero de 2027 y diciembre de 2029 se llevarán a cabo las siguientes actividades:

a) *Fortalecimiento del control del comercio de SAO y de los equipos que contienen SAO:* Dos talleres de capacitación para 20 funcionarios de aduanas (el 40 % de ellos mujeres) con el fin de fortalecer las fronteras y la aplicación de las normas sobre licencias de importación; impartición de capacitación a 20 funcionarios de aduanas y 40 importadores y agentes de aduanas (PNUMA) (USD 4.000, más fondos de tramos anteriores);

b) *Capacitación en buenas prácticas de mantenimiento, RyR, y lavado:* Diez sesiones de capacitación para un total de 300 técnicos de mantenimiento (el 7 % de ellos mujeres) sobre buenas prácticas de mantenimiento y de RyR, así como sobre técnicas de lavado; adquisición de herramientas y equipos especializados para facilitar y mejorar estas sesiones de capacitación práctica[11]; finalización de la adquisición y distribución de los juegos de herramientas para buenas prácticas de mantenimiento destinados a 12 técnicos (PNUD) (USD 46.117, más fondos de tramos anteriores);

c) *Instalación de un centro de reciclaje e integración de una red de RyR:* Dos cursos de capacitación técnica especializada para un total de 40 técnicos de RAC (el 7 % de ellos mujeres), centrados en operaciones de RyR de HCFC para apoyar la expansión de la red nacional; finalización de la adquisición, entrega e instalación de equipos, y puesta en funcionamiento del centro de reciclaje de SAO (PNUD) (USD 11.750, más fondos del tramo anterior);

d) *Desarrollo de un programa de certificación para técnicos del sector de RAC:* Continuar con la implementación del proceso nacional de certificación de técnicos; taller sobre el proceso de certificación entre las partes interesadas del sector de RAC; servicios de certificación a cargo de un centro acreditado por el INCAF basados en competencias laborales; certificación de 80 técnicos de RAC (15 % de ellos mujeres) en el marco basado

[11] Un kit de capacitación técnica que consta de dos aparatos de aire acondicionado de pared en dos bloques con tecnología de inversión, diseñados para el refrigerante R-454B, dos manómetros calibrados para R-454B, dos llaves dinamométricas y dos bombas de vacío a prueba de chispas, para apoyar la capacitación en buenas prácticas de refrigeración mediante tecnologías de bajo PCA.

en competencias laborales (PNUD) (USD 39.650, más fondos de tramos anteriores);

e) *Sensibilización y educación del público:* Dos reuniones especializadas con un total de 100 participantes (el 20 % de ellos mujeres): una dirigida a usuarios finales industriales y comerciales que utilizan sistemas basados en HCFC, con el fin de sensibilizarlos sobre la retirada y la sustitución de equipos antiguos por tecnologías alternativas libres de SAO y con bajo PCA; y otra dirigida a técnicos en servicio de sistemas de RAC en activo, para reforzar y promover las prácticas de RyR de refrigerantes HCFC (PNUD) (USD 24.500, más fondos de tramos anteriores);

f) *Actividades para mantener la eficiencia energética:* Ejecución de las actividades descritas en la tabla 2 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/50 (PNUMA) (fondos aprobados en virtud de la decisión 89/6); y

g) *Supervisión del proyecto:* (USD 2.728, más fondos del tramo anterior) Coordinación de las actividades entre la ONO y el PNUD, y reuniones trimestrales para supervisar el avance de la implementación y el objetivo del tramo, lo que incluye los gastos de consultores (USD 2.000) y las reuniones con las partes interesadas (USD 728) (PNUD).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Informe sobre el consumo de HCFC

15. La Secretaría solicitó aclaraciones sobre los instrumentos jurídicos que se habían adoptado para garantizar el cumplimiento de los compromisos de reducción de HCFC del país, acordados tras haber superado el consumo máximo permitido en virtud del Acuerdo con el Comité Ejecutivo. El PNUD aclaró que el Decreto Ministerial n.º 343 constituye el instrumento jurídico vigente. El contexto de su adopción se deriva del mandato del MARN como principal autoridad reguladora para la implementación del Protocolo de Montreal. El Decreto Ministerial n.º 343 modifica los límites máximos de importación establecidos para los HCFC en virtud del Acuerdo Ejecutivo n.º 52. Entró en vigor tras su publicación en el Diario Oficial el 3 de enero de 2025.

Informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del segundo tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de los HCFC (PGEH)

Marco jurídico

16. El Gobierno de El Salvador ha establecido cuotas de importación de HCFC para 2026 y 2027 de 31,22 tm (1,67 toneladas PAO)[12] cada una, las cuales son inferiores a los objetivos de control del Protocolo de Montreal y al consumo máximo permitido en el Acuerdo del PGEH del país.

Sector de servicio técnico de equipos de refrigeración

17. En cuanto a la adquisición y distribución de los kits de herramientas para buenas prácticas de servicio, destinados a técnicos seleccionados, así como de una máquina de reciclaje de HCFC y el equipo relacionado para el establecimiento de un centro especializado en reciclaje de HCFC, el PNUD aclaró que se han recibido ofertas y que actualmente se encuentran en proceso de evaluación. Se estima que los kits de

[12] La cuota para los años 2026 y 2027 asciende a 31,22 tm, de las cuales 29,62 tm corresponden al HCFC-22, 0,98 tm al HCFC-124, 0,09 tm al HCFC-142b y 0,53 tm al HCFC-123.

herramientas y el equipo llegarán al país y se distribuirán durante el primer semestre de 2027, y también se espera que el centro de reciclaje de HCFC se ponga en funcionamiento durante ese mismo período.

18. En cuanto al centro de reciclaje y la integración de una red de RyR, el PNUD explicó que, si bien el seminario de capacitación sobre RyR de HCFC-22 no formaba parte de las actividades previstas originalmente en el marco del segundo tramo, constituyó un hito importante para fortalecer los conocimientos del sector de RAC en el país y para identificar a los posibles beneficiarios del centro de RyR. Se buscó la sinergia con otros componentes del proyecto y, como resultado de ello, la actividad no tuvo ningún impacto financiero en el presupuesto asignado para la adquisición del equipo de RyR.

Certificación

19. En respuesta a la pregunta sobre el estado actual y los próximos pasos en la puesta en marcha de un programa de certificación de técnicos, el PNUD informó que el 21 de octubre de 2026, la escuela ITCA-FEPADE recibió oficialmente su acreditación formal como autoridad de certificación de competencias laborales. Se espera que esto dé inicio a las evaluaciones técnicas posteriores, ya que la escuela de ingeniería ITCA-FEPADE ya cuenta con todo el equipamiento y las herramientas necesarias para facilitar el proceso de evaluación, con el objetivo de certificar a los primeros 80 técnicos para finales de 2026 o principios de 2027. En cuanto a las normas de competencia laboral, el PNUD explicó que la ONO, en consulta con el organismo de ejecución, elaboró normas de competencia laboral sobre buenas prácticas de mantenimiento. Las normas no incluyen el manejo de refrigerantes tóxicos e inflamables, ya que se elaborarán normas específicas para estos refrigerantes en el marco de la etapa I del Plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC (PAK).

Actividades para el mantenimiento de la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración

20. La Secretaría preguntó sobre la ejecución de las actividades adicionales destinadas a mantener la eficiencia energética en el sector del mantenimiento de sistemas de refrigeración, aprobadas en la 97ª reunión del Comité Ejecutivo, que no se han incluido en el informe sobre la marcha de las actividades. El PNUMA aclaró que la implementación ya ha comenzado, tras la finalización de los trámites legales pertinentes en octubre de 2026, y continuará a lo largo del tercer tramo; el avance de estas actividades se incluirá en el próximo informe de ejecución del tramo.

Nivel de desembolso de los fondos

21. En cuanto al nivel de desembolso del segundo tramo, del 21 %, el PNUD explicó que esto se debía a que una parte sustancial del presupuesto de ese tramo se había destinado a la adquisición de herramientas y equipo. Los procesos de adquisición ya están en marcha, y se espera que antes de que termine el año se comprometan fondos por un monto de USD 105.000, lo que representa el 60 % del saldo del segundo tramo. Otro factor que contribuyó fue la demora administrativa por parte del INCAF para aprobar la acreditación de la escuela de ingeniería ITCA-FEPADE como entidad certificadora de competencias laborales, lo cual no ocurrió hasta octubre de 2026, tal como se explicó anteriormente. Se espera que esta acreditación dé lugar de inmediato a las evaluaciones posteriores de los técnicos y acelere los desembolsos en el marco del componente correspondiente.

22. El PNUD explicó además que la baja tasa de desembolso para las actividades de supervisión del proyecto se debía al uso de los saldos remanentes del primer tramo y al contrato del coordinador del proyecto, el cual está estructurado de tal manera que la presentación de los resultados correspondientes a 2026 y el procesamiento formal de los pagos están programados para realizarse únicamente a finales de año.

Plan de ejecución del tercer tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de los HCFC (PGEH)

23. La Secretaría solicitó aclaraciones sobre las medidas concretas que se llevarían a cabo para apoyar la expansión de la red nacional de RyR. El PNUD explicó que se seleccionaría estratégicamente en todo el país a técnicos líderes en refrigeración con capacidad de liderazgo reconocida para que orientaran, promovieran e impulsaran las prácticas de RyR de refrigerantes. Estos técnicos líderes colaborarán activamente con los nuevos talleres de servicios técnicos y con los talleres más pequeños que carezcan de infraestructura de recuperación, brindando apoyo operativo práctico y asistencia técnica durante las operaciones de RyR de refrigerantes. Además, se espera que el centro de RyR entre en funcionamiento en junio de 2027 para dar apoyo a la red.

Aplicación de la política de género

24. De conformidad con las decisiones 84/92 d) y 90/48 c), las políticas del Fondo Multilateral se han aplicado a lo largo de toda la ejecución del segundo tramo. Durante la ejecución del segundo tramo, la ONO informó que las mujeres representaban el 8 % de los participantes en las actividades de capacitación para técnicos y el 21 % de los participantes en las actividades de sensibilización sobre alternativas al HCFC-22 en sistemas de aire acondicionado. Como parte de la implementación del tercer tramo, el proyecto tiene como objetivo alentar activamente a las mujeres a tengan en cuenta la capacitación técnica para convertirse en instructoras certificadas de RAC, y se ha puesto en marcha un proceso para promover la participación de las mujeres en todas las actividades del PGEH. Se registraron y presentaron datos desagregados para las diferentes actividades, y esto continuará durante la implementación del tercer tramo.

Sostenibilidad de la eliminación de los HCFC y evaluación de los riesgos

25. La sostenibilidad de los resultados del PGEH se basa en un marco regulatorio integral y jurídicamente vinculante, complementado con mecanismos activos de supervisión del mercado y coordinación interinstitucional. La fiscalización se logra mediante controles rigurosos llevados a cabo por el sistema de ventanilla única para licencias de importación establecido por el MARN, en estrecha coordinación con las autoridades aduaneras para verificar y despachar todos los envíos de refrigerantes. La capacitación de los funcionarios de aduanas y los técnicos de servicio es una actividad continua, al igual que lo será el sistema de certificación de técnicos una vez que entre en funcionamiento.

26. Consciente de los riesgos inherentes al cumplimiento de las normas asociados con la reducción de las cuotas de importación de HCFC —lo cual suele ir de la mano de un posible aumento del comercio ilegal—, el país seguirá aplicando medidas proactivas de control y fiscalización. Se seguirán realizando inspecciones aleatorias sin previo aviso a empresas y personas que anuncien refrigerantes en plataformas de redes sociales y sitios web de comercio electrónico. Estas operaciones tienen como objetivo verificar si los HCFC que se ofrecen a la venta provienen de importadores autorizados y registrados o si se trata de sustancias de contrabando sin registro legal de entrada al país.

Conclusión

27. En 2025, el consumo de HCFC en El Salvador se situó por debajo de las metas de cumplimiento del Protocolo de Montreal y fue inferior al consumo máximo permitido especificado en su acuerdo con el Comité Ejecutivo. El país cuenta con un sistema de licencias y cuotas que funciona correctamente y ha prohibido la importación de equipos que utilicen HCFC a partir del 1 de enero de 2025; además, el nivel de desembolso del segundo tramo supera el 20 %. El Gobierno de El Salvador, con el apoyo del PNUD y el PNUMA, llevó a cabo un amplio conjunto de actividades para fortalecer la capacidad nacional de controlar el comercio de HCFC y de equipos que utilizan HCFC, y brindó capacitación a los técnicos. La Secretaría recomienda que se apruebe el tercer tramo en la presente reunión como un mecanismo eficaz para garantizar

la implementación continua de las actividades previstas. Las actividades realizadas hasta la fecha y las previstas en el tercer tramo seguirán contribuyendo a que el país cumpla sus compromisos.

RECOMENDACIÓN

28. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo tome nota del informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del segundo tramo de la etapa II del PGEH de El Salvador; y aconseja asimismo la aprobación general del tercer tramo de la etapa II de dicho plan de gestión y del plan de ejecución del tramo correspondiente a 2027-2029, con los niveles de financiación que se indican en la tabla siguiente.

	Título del proyecto	Financiamiento del proyecto (USD)	Gastos de apoyo (USD)	Organismo de ejecución
a)	Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (etapa II, tercer tramo)	124.745	8.732	PNUD
b)	Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (etapa II, tercer tramo)	4.000	520	PNUMA